



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

3137

Juicio Verbal 0000286/2012 Sobre Otras Materias

D^a. MARIA MAGDALENA GARCIA DE LAS HERAS ALVAREZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

Que en el presente procedimiento JUICIO VERBAL 286/2012 seguido a instancia de la ENTIDAD URBANISTICA NUCLEO RURAL DE SON FONT, frente a D. JOSEF JAHN LLUDWIG, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

“**ESTIMAR la demanda** formulada por la ENTIDAD URBANÍSTICA DEL NÚCLEO RURAL DE SON FONT contra D. LLUDWIG JOSEF JAHN, condenándolo al pago de los intereses legales sobre 1.000 euros a contar desde la interposición de la demanda y hasta que dicha suma fue satisfecha.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que NO CABE RECURSO.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y encontrándose dicho demandado, D. JOSEF JAHN LLUDWIG, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a siete de Febrero de dos mil trece.
LA SECRETARIO JUDICIAL.

